

# Apto físico en las escuelas: una cardióloga advirtió que, sin control médico, la declaración jurada pierde valor en Mendoza

03/05/2026



La **eliminación del certificado médico obligatorio** para la actividad física escolar en Mendoza volvió a abrir el debate sanitario. En ese contexto, la mirada de especialistas suma peso: la doctora **Natalia Napoli** advirtió que la **declaración jurada de los padres**, tal como establece la normativa vigente, **no debería sustituir el control médico**.

La **jefa de cardiología del Hospital Italiano de CABA**, que participará del 2° Congreso Provincial de Niñez y Adolescencia, planteó que para que un adulto firme una declaración responsable, primero necesita información clínica concreta.

**Napoli** fue directa al referirse al esquema que rige en la provincia y sostuvo que la **declaración jurada es válida, pero sólo si está respaldada por un control previo.**

Según explicó, en muchos casos, el certificado médico anual representa el único contacto que los niños en edad escolar tienen con el sistema de salud. Sin esa instancia, se pierde una oportunidad clave para detectar factores de riesgo o antecedentes relevantes.

Además, remarcó que **no todos los padres cuentan con la información necesaria para evaluar la aptitud física de sus hijos**, ya que existen antecedentes familiares o condiciones que pueden pasar desapercibidas sin un interrogatorio clínico adecuado.

## **El caso de Mendoza**

En 2024, la Legislatura provincial modificó el esquema tradicional y **eliminó la obligatoriedad del certificado médico** para educación física. Desde entonces, los estudiantes pueden realizar actividad con una declaración jurada firmada por sus padres o tutores.

La medida, implementada por la Dirección General de Escuelas de Mendoza (DGE), **alcanzó tanto a instituciones públicas como privadas y también a actividades bajo la órbita del sistema de salud.**

Para Napoli, **el desafío está en encontrar un equilibrio.** Es decir, evitar barreras burocráticas que limitan el acceso al deporte, pero sin resignar controles básicos de salud.



## Responsabilidad compartida

La especialista insistió en que la protección de los niños no depende de un solo actor. En su visión, hay tres pilares que deben funcionar en conjunto:

- Los padres, que deben firmar la declaración con conocimiento real del estado de salud.
- El médico de cabecera, que realiza la evaluación clínica.
- Las instituciones educativas, que deben estar preparadas ante cualquier emergencia.

Este enfoque integral, sostuvo, es la mejor forma de garantizar tanto el derecho a la actividad física como el cuidado de la salud.

# Actividad física sí, pero con controles

Napoli también subrayó que el sedentarismo representa un **riesgo mayor que la práctica deportiva** en la mayoría de los casos, incluso en niños con patologías cardíacas controladas.

Sin embargo, aclaró que eso no elimina la necesidad de controles. Por el contrario, los vuelve más importantes para definir qué tipo de actividad es adecuada en cada caso.



## El costo, otro factor en discusión

Uno de los argumentos detrás del cambio de normativa fue el costo de los estudios médicos. Actualmente, un chequeo básico, que incluye consulta cardiológica y electrocardiograma, ronda los **\$50.000**, mientras que estudios más complejos pueden elevar significativamente ese monto.

Aun así, desde el ámbito médico insistieron en que el control anual no debería considerarse un gasto accesorio, sino una

herramienta clave de prevención.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/apto-fisico-en-las-escuelas-una-cardiologa-advirtio-que-sin-control-medico-la-declaracion-jurada-pierde-valor-en-mendoza/>